

**RESOLUCIÓN DE 14 DE ABRIL DE 2023, DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, EN APLICACIÓN DE LOS "CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN ADICIONAL DE PLAZAS DE PROMOCIÓN A CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, QUE SE CONVOCARÁN MEDIANTE CONCURSOS DE PROMOCIÓN INTERNA", (Aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, en sesión ordinaria de 23 de febrero de 2023).**

**PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 4 DEL PROGRAMA: "La asignación de estas 12 plazas de Catedrático de Universidad se llevará a cabo atendiendo en primer lugar, a la fecha de obtención de la acreditación ...".**

**- LISTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD -**

Nº ORDEN	DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	F. ACREDITACION	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO
01	***6947**	Sánchez-Guijo Martín, Fermín	13/07/2022	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina
02	***5100**	Ávila de la Torre, Alfredo	20/10/2022	Derecho Privado	Derecho Mercantil	Facultad de Economía y Empresa
03	***5625**	Mediavilla Gregorio, Sonia	03/11/2022	Biología Animal, Parasitología, Ecología, Edafología y Química Agrícola	Ecología	Facultad de Biología
04	****1368*	Meziani, Yahya Moubarak	03/11/2022	Física Aplicada	Electrónica	Facultad de Ciencias
05	***7722**	Jiménez García, Alberto	29/11/2022	Microbiología y Genética	Genética	Facultad de Biología
06	***6877**	Río García, Víctor del	30/11/2022	Historia del Arte. Bellas Artes	Historia del Arte	Facultad de Bellas Artes
07	***1296**	Santamaría Fernández, Alberto	30/11/2022	Historia del Arte. Bellas Artes	Historia del Arte	Facultad de Bellas Artes
08	***2101**	Sola Larrañaga, Iñigo Juan	01/12/2022	Física Aplicada	Óptica	Facultad de Ciencias
09	***2357**	Frutos Esteban, Francisco Javier	26/01/2023	Sociología y Comunicación	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Ciencias Sociales

La UNIVERSIDAD DE SALAMANCA pone en conocimiento de los usuarios que podrá crear un archivo automatizado con los datos personales que sean facilitados a la misma y en estricto cumplimiento con lo preceptuado en la legislación en materia de protección de datos. Los usuarios, conforme a lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos recopilados y archivados. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante comunicación escrita dirigida al Gabinete Jurídico de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, y podrá presentarse a través del Registro General o del Registro Electrónico de la USAL, o bien por cualquiera de los métodos previstos en la Ley. Deberá acompañarse a la comunicación fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento válido que identifique al titular del derecho, excepto si se hace uso del procedimiento telemático, en cuyo caso el uso de la firma electrónica identificativa eximirá de la presentación de DNI o documento equivalente.

**- LISTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD -**

Nº ORDEN	DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	F. ACREDITACION	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO
10	***2607**	Martínez Ferrero, Jennifer	13/02/2023	Administración y Economía de la Empresa	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Economía y Empresa
11	***0198**	Jiménez Ríos, Enrique	21/02/2023	Lengua Española	Lengua Española	Facultad de Filología

**Nº TOTAL SOLICITUDES: 11**

La UNIVERSIDAD DE SALAMANCA pone en conocimiento de los usuarios que podrá crear un archivo automatizado con los datos personales que sean facilitados a la misma y en estricto cumplimiento con lo preceptuado en la legislación en materia de protección de datos. Los usuarios, conforme a lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos recopilados y archivados. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante comunicación escrita dirigida al Gabinete Jurídico de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, y podrá presentarse a través del Registro General o del Registro Electrónico de la USAL, o bien por cualquiera de los métodos previstos en la Ley. Deberá acompañarse a la comunicación fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento válido que identifique al titular del derecho, excepto si se hace uso del procedimiento telemático, en cuyo caso el uso de la firma electrónica identificativa eximirá de la presentación de DNI o documento equivalente.

**- LISTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD -**

Nº ORDEN	DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	F. ACREDITACION	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO
----------	------	--------------------	-----------------	--------------	----------------------	--------

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

**Área de conocimiento**

Medicina  
Derecho Mercantil  
Ecología  
Electrónica  
Genética  
Historia del Arte  
Historia del Arte  
Óptica  
Comunicación Audiovisual y Publicidad  
Economía Financiera y Contabilidad  
Lengua Española

**Departamento**

Medicina  
Derecho Privado  
Biología Animal, Parasitología, Ecología, Edafología y Química Agrícola  
Física Aplicada  
Microbiología y Genética  
Historia del Arte. Bellas Artes  
Historia del Arte. Bellas Artes  
Física Aplicada  
Sociología y Comunicación  
Administración y Economía de la Empresa  
Lengua Española

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Personal Docente e Investigador en la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, <https://sede.usal.es>. Con carácter informativo, esta Resolución también se publicará en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador, <http://www.usal.es/pdi>.

**Salamanca, 14 de abril de 2023**

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO,**

**David Díez Martín**

**VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO,**

La UNIVERSIDAD DE SALAMANCA pone en conocimiento de los usuarios que podrá crear un archivo automatizado con los datos personales que sean facilitados a la misma y en estricto cumplimiento con lo preceptuado en la legislación en materia de protección de datos. Los usuarios, conforme a lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos recopilados y archivados. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante comunicación escrita dirigida al Gabinete Jurídico de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, y podrá presentarse a través del Registro General o del Registro Electrónico de la USAL, o bien por cualquiera de los métodos previstos en la Ley. Deberá acompañarse a la comunicación fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento válido que identifique al titular del derecho, excepto si se hace uso del procedimiento telemático, en cuyo caso el uso de la firma electrónica identificativa eximirá de la presentación de DNI o documento equivalente.